Techa (3/09/2018, 2:52 P.m.)

Ercilia del Carmen Barrios Florez

De:

licitaciones@constructorainco.com

Enviado el:

lunes, 03 de septiembre de 2018 12:08 p.m.

Para:

Asunto:

ebarrios@transcaribe.gov.co observaciones LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-002-2018

Datos adjuntos:

observaciones.pdf

Buenos días

Adjunto observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la licitación TC-LPN-002-2018

SALUDOS

Yeiry Marrugo Baena Coordinadora de Licitaciones CONSTRUCTORA INCO SAS

Cel: 3004959455

Cartagena, 31 de agosto de 2018

Señores TRANSCARIBE Urbanización Anita, diagonal 35 No. 71 – 7

REF.: LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-002-2018. OBJETO: SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA (i) LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS ALIMENTADORAS Y (ii) LA REHABILITACION DE LAS RUTAS PRECARGAS COMPLEMENTARIAS, DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL

ASUNTO: Observaciones al proyecto de pliego de la licitación de la referencia

Respetados señores:

Luego de leer el proyecto de pliegos de condiciones de la licitación de la referencia, realizamos las siguientes observaciones

1. en cuanto a la experiencia, la entidad solicita lo siguiente:

B. Experiencia

7.9. Experiencia general:

La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con máximo tres (3) contratos que comprenda los CÓDIGOS UNSPSC establecidos dentro del presente proceso.

Código UNSPSC	Nombre UNSPSC		
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de Infraestructura		
72141000	Servicio de construcción de autopistas y carreteras		
72141100	Servicio de construcción y pavimentación de infraestructura		

Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:

- Estar registrados en el RUP:
- la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a 100% del presupuesto oficial del lote para el cual está ofertando el proponente, expresado en salarios mínimos
- Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%, dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de licitación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con todos los requisitos establecidos, en cuanto a la experiencia y acreditar todos los aspectos de acuerdo con su porcentaje de participación.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

7.10. Experiencia específica:

Debido a que la ejecución de las obras a contratar requiere de la experiencia específica previa del proponente, la entidad solicita que en la oferta se acredite, respecto a cada LOTE OFERTADO, lo siguiente:

PARA EL LOTE 1

- Un (1) contrato de los aportados, debe tener o incluir en su objeto la construcción y/o pavimentación de obras viales urbanas, cuyo monto de ejecución sea igual o superior al 60% del presupuesto oficial.
- En uno de los contratos aportados deberán acreditar las siguientes actividades y cantidades de ejecución:
 - construcción de mínimo 5.000 M3 de concreto para pavimento de resistencia igual o superior a MR-45 y con un espesor mínimo de 22 cm.
 - Excavación mecánica de mínimo 14.000 m3 de material.
 - Actividades de demolición de pavimento rígido existente.
 - Ejecución de obras de acueducto que incluyan el suministro e instalación de mínimo 3.000 metros lineales de tubería.
 - Ejecución de obras de alcantarillado que incluyan el suministro e instalación de mínimo 14.000 metros lineales de tubería.
 - o Instalación de mínimo 140.000 kg de acero fy = 420 MPA o 60.000 psi

PARA EL LOTE 2

- Un (1) contrato de los aportados, debe tener o incluir en su objeto la construcción y/o pavimentación de obras viales urbanas, cuyo monto de ejecución sea igual o superior al 60 % del presupuesto oficial.
- En uno de los contratos aportados deberán acreditar las siguientes actividades y cantidades de ejecución:

- construcción de mínimo 9.000 M3 de concreto para pavimento de resistencia igual superior a MR-45 y con un espesor mínimo de 22 cm.
- o Excavación mecánica de mínimo 20.000 m3 de material.
- Actividades de demolición de pavimento rígido existente.
- Ejecución de obras de acueducto que incluyan el suministro e instalación de mínimo 5.000 metros lineales de tubería.
- Ejecución de obras de alcantarillado que incluyan el suministro e instalación de mínimo 20.000 metros lineales de tubería.
- Instalación de mínimo 200.000 kg de acero fy = 420 MPA o 60.000 psi

Los requerimientos de experiencia de la licitación de la referencia no esta acorde con las actividades a ejecutar en el futuro contrato ya que la entidad solicita que en un mismo contrato donde se haya construido pavimento MR45 de espesor mínimo 22 cm, se haya instalado tubería de acueducto y alcantarillado en 3000 y 14000 metros respectivamente para el Lote 1 y de acuerdo al presupuesto de la licitación dichas actividades no se encuentran contempladas por lo que el requerimiento no tiene justificación.

Y Conforme a lo establecido por Colombia compra en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN", La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar.

Asi mismo, la entidad solicita que los contratos deben haberse ejecutado en un 100%, dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de licitación y teniendo en cuenta lo que estipula Colombia compra en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN", la experiencia no se debe limitar en años, ya que La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

En este sentido y conforme a lo anterior solicitamos a la entidad realizar las siguientes modificaciones a los requerimientos de la experiencia:

Excluir de los requisitos para acreditar la experiencia los siguiente

- Ejecución de obras de acueducto que incluyan el suministro e instalación de mínimo 3.000 metros lineales de tubería.
- Ejecución de obras de alcantarillado que incluyan el suministro e instalación de mínimo 14.000 metros lineales de tubería.

Además, solicitamos que no se limite la experiencia en años

2. en cuanto a la capacidad organizacional la entidad solicita los siguiente:

D. Capacidad Organizacional

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad neta dividida por el patrimonio	Igual o superior a 15%
Rentabilidad del activo	Utilidad neta dividida por el activo total	Igual o superior a 8%

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. En este sentido, la ley define como indicadores el RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) y el RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA), con lo cual condiciona el cumplimiento de este punto únicamente a la posibilidad de que una empresa genere rentabilidad. Sin embargo, en este tipo de empresas los indicadores de rentabilidad se ven altamente afectados por la coyuntura económica y por las decisiones de inversión del sector público.

De modo que, bajos niveles de ROE y ROA no necesariamente reflejan menor eficiencia administrativa, sino por el contrario, puede ser la consecuencia directa de la falta de proyectos sobre los cuales generar un mayor volumen de ventas, y así mismo, un mayor retorno. Incluso, un valor de estos indicadores muy bajo puede reflejar que la empresa sacrifica sus utilidades para cumplir con sus obligaciones contractuales, lo que está en línea con las necesidades de las entidades contratantes, y cualquier medida que se tome en torno a este tipo de indicadores, debe tener un panorama completo de la situación del sector.

Por otro lado, es claro que los requisitos financieros deben guardar proporcionalidad con las necesidades del contrato de modo que se eviten exigencias por fuera de la realidad del mercado, siendo necesario definir los índices y razones financieras, en perfecto ajuste con el sector empresarial de obras civiles.

En este sentido, sugerimos utilizar los siguientes valores para los indicadores de capacidad organizacional, propio del sector empresarial de la ingeniería:

Tabla 4. Indicadores Financieros

	Año		
Indicador	2016	2017	
Margen UAI	9%	6%	
Rotación de activos	0,53	0,47	
Apalancamiento	2,46	2,42	
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	11%	8%	
Rentabilidad del activo (ROA)	5%	3%	

Fuente: Supersociedades. Cálculos Grupo Estudios Económicos y Financieros.

Nota: Margen UAI = UAI/ Ingreso operacional; Rotación de activos totales = Ingreso operacional/
Activo total; Apalancamiento = Total Activo / Total Patrimonio; Rentabilidad del patrimonio =
margen UAI*Rotación de activos*apalancamiento; Rentabilidad del Activo = margen
UAI*rotación de Activos.

La cifra propuesta anteriormente, hace parte de un análisis basado en datos la Superintendencia de Sociedades, en la cual se verifica el desempeño del sector infraestructura de transporte. Dicho informe se puede verificar en la siguiente dirección https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/estudios_financieros/Documents/Informe_infraestructura_2017vs2016.pdf

En aras de que haya pluralidad de proponentes solicitamos a la entidad tener en cuentas estas observaciones y se realicen las modificaciones pertinentes, ya que esto garantiza una selección objetiva en el proceso.

Muchas gracias por la atención prestada

Coordinadora de licitación

CONSTRUCTORA INCO SAS